

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 JUN. 2015

VISTOS:

- a)** Lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.
- b)** Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- c)** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.
- d)** Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon.
- e)** El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- f)** El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g)** El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h)** Contrato de Arriendo de fecha 31.MAY.013 celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y la Sociedad Abraham Sarfatis Compañía Ltda., RUT N° 80.859.900-7, en relación al inmueble ubicado en calle San Francisco N° 301 al 307 y calle Eleuterio Ramírez N° 830 al 838, 840 al 846, 852 al 856, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por el canon mensual de 769,6 Unidades de Fomento.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que la Policía de Investigaciones de Chile, arrendó inmueble ubicado en calle San Francisco N° 301 al 307 y calle Eleuterio Ramírez N° 830 al 838, 840 al 846, 852 al 856, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por el canon mensual de 769,6 Unidades de Fomento a objeto de albergar en esa propiedad a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y sus respectivas unidades.
- 2.-** Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE Contrato de Arriendo de fecha 31.MAY.013 celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y la Sociedad Abraham Sarfatis Compañía Ltda., RUT N° 80.859.900-7, por el canon mensual de 769,6 Unidades de Fomento.

2º. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



[Firma manuscrita]
EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/ebc
Distribución: (1)
-Gestión (1)
-Archivo (1)